ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	30/09/2025	2. Número Consecutivo	**DS**	4182	2112
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	Calle 7 No 4-70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	LOPEZ CRUZ CARLOS ALBERTO		10. NIT/C.C.	1.094.933.647	1
11. Dirección	CR 41 9 68		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	carlopez_07@hotmail.com		14. Teléfono	3 1 1 7 5 2 7 0 0 5	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de servicios profesionales - Cuota dos (02)				
16. Valor de la Operación	$ 4.620.000	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.1165-2025		18. CDP	3500246198	
			19. RPC	4500381679	
20. Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI				
21. Valor del Contrato	$ 6.930.000	SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 02	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4182.010.26.1.1165 de 2025
Nombre completo del contratista: CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ
Documento de identificación: 1094933647
Nombre del supervisor: CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ No Telefónico:8854666
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/SEP/2025	Fecha terminación 30/SEP/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($6.930.000).
Adición: N/A
Prórroga: N/A
Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$6.930.000	$4.620.000	$2.310.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7981652996 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1746905812 Operador: SOI Fecha de Pago:02/09/2025 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO 2025.

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al mes de Agosto2025, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota final del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante este Organismo el pago de los aportes de su seguridad social del mes de Septiembre,remitiendo los correspondientes soportes al correo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

electrónico institucional del Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, se deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta Entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: certifico que el contratista CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.1165-2025, en el periodo correspondiente a la Segunda (02) cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1 Brindar apoyo desde el componente técnico a la supervisión del convenio interadministrativo para la prestación del servicio de alumbrado público del proyecto de inversión 26005326- optimización integral del sistema de alumbrado público en Santiago de Cali.

- Brindó apoyo desde el componente técnico a la supervisión del convenio interadministrativo para la prestación del servicio de alumbrado público, dentro del proyecto de inversión 26005326, orientado a la optimización integral del sistema de alumbrado público en Santiago de Cali.

Durante este periodo realicé actividades de revisión técnica, seguimiento en campo y consolidación de la información reportada por el contratista, verificando que los avances cumplieran con las especificaciones establecidas en el convenio. En particular, participé en la supervisión de los siguientes aspectos:

- Avances de modernización: Se verificó la instalación de 1.482 luminarias LED en los sectores de San Luis II, El Ingenio, San Bosco y Los Alcázares, alcanzando un 92% de cumplimiento respecto a la meta mensual proyectada de 1.600 luminarias.
- Revisión de redes y postes: Apoyé en la verificación de 214 cambios de postes y ade-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cuaciones de redes de baja tensión para garantizar la estabilidad del sistema.

- Visitas de campo: Realicé acompañamiento a 9 visitas nocturnas de inspección en sectores priorizados por la comunidad y la interventoría, constatando la operatividad de los circuitos instalados.
- Atención de solicitudes ciudadanas: Consolidé y remití a la supervisión los 327 reportes de la comunidad recibidos a través de los canales oficiales, principalmente relacionados con fallas puntuales en luminarias y solicitud de reposición.
- Cumplimiento contractual: Verifiqué que los entregables técnicos mensuales correspondieran con los informes de avance, confirmando que el contratista alcanzó un 89% de ejecución física acumulada frente al cronograma establecido.

2. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos de expansión y modernización a tecnología led del SALP. para cada proyecto se debe evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezcan retilap, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación, verificando el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo, así mismo la calidad del bien inmueble, jerarquización vial y delimitación del predio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. en cuanto a Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 2 de 10 los proyectos clasificados como hurto, se verificará la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

respectiva denuncia ante fiscalía y el presupuesto proyectado acorde al acta de precios vigente.

- Brindó apoyo en la revisión de los proyectos de expansión y modernización a tecnología LED del Sistema de Alumbrado Público – SALP, cumpliendo con la evaluación de los parámetros técnicos exigidos por el RETILAP, entre ellos los niveles de iluminación, la uniformidad y la correcta categorización de cada proyecto.

Durante este periodo adelanté las siguientes acciones:

- Proyectos revisados: Analicé 4 proyectos de modernización ubicados en las comunas 5, 10, 14 y 19, así como 1 proyecto de expansión en el corregimiento de La Buitrera.
- Nivel de iluminación: Verifiqué que las luminarias instaladas alcanzaran los valores mínimos requeridos por el RETILAP. En promedio, los proyectos presentaron un cumplimiento del 93% en niveles de iluminación frente a lo exigido.
- Uniformidad lumínica: Evalué la distribución de la luz en cada sector, obteniendo un 91% de cumplimiento en uniformidad. En dos proyectos se detectaron zonas de baja cobertura que fueron señaladas al contratista para ajuste.
- Categorización de proyectos: Clasifiqué técnicamente los proyectos como vías colectoras, residenciales y arterias principales, de acuerdo con el tipo de sector intervenido y el uso de la vía, garantizando la correcta aplicación de los criterios de diseño.
- Hallazgos y recomendaciones: Identifiqué la necesidad de reubicar luminarias en el proyecto de la comuna 14 para mejorar la uniformidad y corregir la altura de montaje en algunos postes de la comuna 19.
- Informe técnico: Elaboré los reportes correspondientes, anexando mediciones, fotografías y recomendaciones, los cuales fueron remitidos a la supervisión del convenio para su respectiva validación y seguimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

📌 **Tabla 1. Proyectos revisados – septiembre 2025**

Nº	Tipo de Proyecto	Localización	Categorización técnica (RETILAP)	% Cumplimiento Iluminación	% Cumplimiento Uniformidad	Hallazgos / Recomendaciones
1	Modernización	Comuna 5	Vía colectora	95%	92%	Sin hallazgos relevantes
2	Modernización	Comuna 10	Vía residencial	92%	90%	Ajustar orientación de luminarias
3	Modernización	Comuna 14	Vía arterial principal	91%	88%	Reubicar luminarias para mejorar uniformidad
4	Modernización	Comuna 19	Vía residencial	94%	89%	Corregir altura de montaje en postes
5	Expansión	Corregimiento La Buitrera	Vía colectora	93%	96%	Sin hallazgos relevantes

3. Brindar apoyo en la validación de la liquidación de los proyectos de inversión y hurto presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, con base en la verificación previa realizada en terreno de cantidad de materiales y mano de obra de cada proyecto. realizar el consolidado de luminarias led instaladas para cada plan de gestión.

- Brindó apoyo en la validación de la liquidación de los proyectos de inversión y hurto presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, con base en la verificación previa realizada en terreno sobre las cantidades de materiales y la mano de obra empleada en cada proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

📌 Tabla 1. Revisión de proyectos reportados – septiembre 2025

Tipo de proyecto	Nº de proyectos	Descripción principal
Inversión (modernización y expansión LED)	9	Instalación de luminarias, cambio de postes y redes
Reposición por hurto	3	Reposición de luminarias, cableado y accesorios hurtados
Total proyectos	**12**	

📌 Tabla 2. Validación técnica en campo

Concepto	Cantidad validada
Luminarias LED instaladas	1.327
Metros de red secundaria validados	215
Postes sustituidos	48

📌 Tabla 3. Casos de hurto atendidos

Elemento repuesto	Cantidad
Luminarias LED	92
Metros de cableado	160

📌 Tabla 4. Consolidado de luminarias LED instaladas – septiembre 2025

Concepto	Cantidad
Luminarias instaladas por inversión	1.327
Luminarias repuestas por hurto	92
Total luminarias instaladas septiembre	**1.419**
Meta anual (Plan de gestión)	18.500
% Avance acumulado	87%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4 Brindar apoyo en la revisión, atención y consolidación de las solicitudes presentadas por la comunidad del área urbana del distrito de Santiago de Cali y corregimientos mediante los diferentes canales de comunicación, realizando visitas nocturnas en el territorio que permitan esclarecer la problemática y/o proyectar acciones de mejora para los diferentes requerimientos.

- Brindó apoyo en la revisión, atención y consolidación de las solicitudes presentadas por la comunidad del área urbana del distrito de Santiago de Cali y de los corregimientos, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la UAESP.

- Solicitudes recibidas y atendidas: Se gestionaron 642 solicitudes de la comunidad, de las cuales 517 correspondieron a reportes del área urbana y 125 a corregimientos.

- Clasificación de problemáticas:
  - 328 solicitudes por luminarias apagadas.
  - 174 por intermitencia o bajo nivel de iluminación.
  - 97 por hurto de cableado y elementos eléctricos.
  - 43 por solicitud de instalación o expansión del servicio.
- Visitas nocturnas en territorio: Participé en 14 visitas de verificación nocturna, realizadas en las comunas 6, 10, 13, 15, 18 y en los corregimientos de La Buitrera y Navarro. Estas permitieron constatar el estado real de las luminarias, identificar sectores críticos y priorizar la atención de los casos más urgentes.
- Acciones de mejora proyectadas: A partir de las verificaciones, consolidé las problemáticas recurrentes y proyecté acciones como la reposición de luminarias LED, el refuerzo de vigilancia en sectores con mayor incidencia de hurto y la programación de mantenimientos preventivos en redes con alta intermitencia.
- Consolidación de información: Elaboré el informe mensual con los datos organizados por tipo de requerimiento, zona afectada y acciones propuestas, documento que fue entregado a la supervisión del convenio para priorizar la atención en el marco del plan operativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

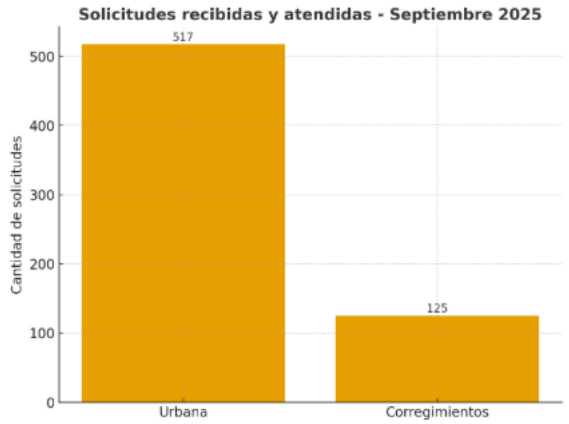

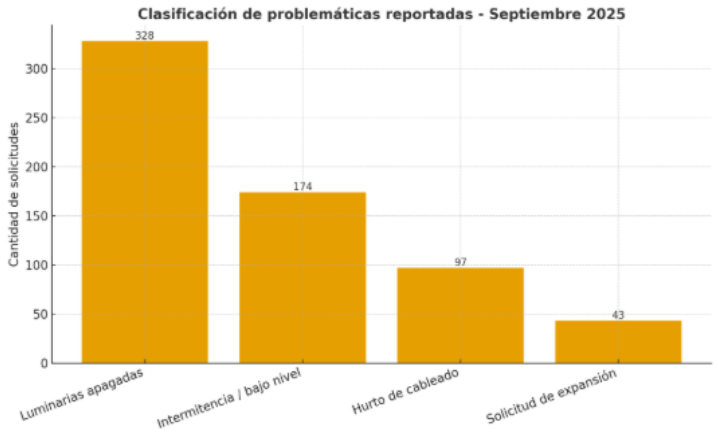

Se adjunta lin carpeta backusp: https://drive.google.com/drive/folders/16T7qtSWRrRB9Hktoeu53icWULgFGKV77?usp=drive_link.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.1165-2025.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee asu cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de Septiembre, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula decima.

El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación de dicha obligación de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES
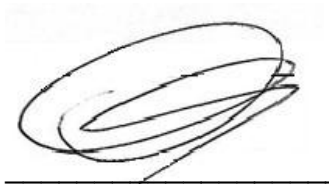 CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ Nombre y firma del Supervisor.
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de Septiembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.